JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ – QUINDÍO

Auto:	**514**
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	JOSE FAUSTO DE LA CRUZ JOJOA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CALARCA
RADICADO:	63-130-3112-001-2017-00073-00

Calarcá Q., Veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del CGP., traído en aplicación analógica en virtud al artículo 145 del CPT y SS., SE APRUEBA la liquidación de costas obrante en el consecutivo número 012 del expediente electrónico, elaborada por la secretaría del despacho.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ
Jueza

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 062

DEL 28 DE MAYO DE 2021

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

_____
PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca

José A.-

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e20a68f4407d8f076e649654cb8f6e69a179c8a4ec57ca245221bd6a373f86c**
Documento generado en 27/05/2021 04:09:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica